FIRMADO

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE TRANSFIEREN A LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 EUROS) PARA LA COORDINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN INSTRUCT-ESPAÑA CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.000X.43010 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023, PRORROGADOS A 2026.

En los presupuestos generales del Estado de 2023, prorrogados a 2026, se consigna en la sección 28, Servicio 06, Programa 000X, la transferencia de gasto corriente a favor del Consejo Superior de Investigaciones Científicas**,** con las siguientes especificaciones:

Concepto	**Denominación**	**Importe**
43010	Al CSIC para la coordinación de la participación en INSTRUCT-ESPAÑA	250.000,00 €

El CSIC es una entidad del Sector Público Estatal cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

El CSIC ha presentado, el 17 de abril de 2026, una memoria de estimación de gasto para 2026 que refleja unas necesidades de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €), para financiar los gastos corrientes asociados a la coordinación de la participación en INSTRUCT-ESPAÑA.

La memoria refleja también que **no existen otras fuentes de financiación** para los gastos objeto de la presente resolución.

A los efectos de modular la transferencia equivalente prevista para el ejercicio 2026, a la que se refiere la presente resolución, se procedió a realizar un análisis previo del informe con la memoria de actividades realizadas en 2025 con cargo a la orden de transferencia recibida en ese ejercicio, presentado por el CSIC en fecha 6 de marzo de 2026, concluyendo que se ejecutaron todos los fondos en 2025.

Procede por lo tanto comprometer el importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250 000,00 €), de los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados a 2026, para financiar los gastos corrientes asociados a la coordinación de la participación en INSTRUCT-ESPAÑA.

Transferencia 2025 (1)	**Gastos con cargo a transferencia 2025 (2)**	**Saldo (3)=(1)-(2)**	**Previsión gasto 2026 (4)**	**Otras fuentes de financiación 2026 (5)**	**Importe necesario 2026 (4)-(3)-(5)**	**Máximo en presupuesto MCIU 2026**	**Transferencia 2026**
250.000,00	250.000,00	0	250.000,00	-	250.000,00	250.000,00	250.000,00

Considerando lo expuesto, y una vez examinadas las circunstancias del caso y la documentación justificativa de la financiación solicitada, conforme a la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

EVA ORTEGA PAINO - 2026-06-10 07:08:04 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_U6HJ5Z4Y6SY2LON5G9JSWZCVWDC9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

RESUELVO

Primero. - Transferir al CSIC el importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €)** de los créditos consignados en los presupuestos vigentes en la aplicación presupuestaria **28.06.000X.43010**, para la coordinación de la participación en INSTRUCT-ESPAÑA, cuya gestión corresponde al CSIC, conforme se detalla en el Anexo.

Segundo. - Libramiento del importe

El libramiento del importe se realizará mediante transferencia bancaria. El pago se ordenará en un único libramiento anticipado.

Tercero. – Seguimiento

Con objeto de realizar un seguimiento a los efectos de modular las transferencias similares que puedan realizarse en ejercicios futuros, el CSIC deberá presentar ante la Secretaría General de Investigación, antes del 31 de marzo de 2027, una memoria de las actividades realizadas y del gasto imputado en 2026 que se financie con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto incurrido por el CSIC en dichas actividades.

En el caso de que no se hayan utilizado la totalidad de los fondos de acuerdo con las condiciones establecidas para su entrega, se procederá a tener en cuenta esas cantidades no utilizadas para la modulación de las cantidades a transferir a la entidad en el ejercicio inmediato siguiente. En el supuesto de que en el ejercicio inmediato siguiente no haya continuidad de otra transferencia de la misma naturaleza deberá realizarse el reintegro del importe no utilizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 77.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Cuarto. - Régimen Jurídico

La transferencia regulada en la presente resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
(PD Orden CNU/670/2024, 25 de junio (BOE 01-07-2024))

La Secretaria General de Investigación

D.ª Eva Ortega Paíno

EVA ORTEGA PAINO - 2026-06-10 07:08:04 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_U6HJ5Z4Y6SY2LON5G9JSWZCVWDC9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

ANEXO

El importe de la transferencia al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) se destinará a la coordinación de la participación en INSTRUCT-ESPAÑA durante el año 2026.

El presupuesto estimado financiado con la presente transferencia será:

Concepto	**Presupuesto estimado (€)**
Personal	190.538,39 €
Coordinación científica	10.000 €
Difusión y formación	22.000 €
Viajes y representación	10.000 €
Otros costes operativos	17.461,61€
TOTAL	250.000 €

EVA ORTEGA PAINO - 2026-06-10 07:08:04 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_U6HJ5Z4Y6SY2LON5G9JSWZCVWDC9 en https://www.pap.hacienda.gob.es